



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO EN EL SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECIHTI (UPS)

Fecha de elaboración:	Ciudad de México, a 12 de enero de 2026
Área requirente	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Área técnica:	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Clave CUCOP:	35701-0001- Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación)
Partida presupuestal:	35701 – Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación "Secihti" fue creada con el propósito de formular, coordinar y fortalecer el desarrollo científico, de humanidades y tecnológico de México, así como formular y proponer al Gobierno Nacional las políticas nacionales, estrategias de ciencia, tecnología e innovación y de calidad para el país, acorde con la política de desarrollo económico y social del Estado, además de fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad mediante incentivos a instituciones, empresas y personas, determinar los criterios y/o principios de ciencia, tecnología e innovación y de calidad a ser incorporados en la formulación de políticas nacionales.

Por lo anterior la Secihti dispone de equipos de respaldo en el suministro ininterrumpido de energía eléctrica (UPS) tienen como finalidad proteger, estabilizar y garantizar la continuidad del suministro eléctrico a los sistemas y equipos críticos de la Secretaría, ante variaciones de voltaje, interrupciones momentáneas o fallas en la red eléctrica. Su función es permitir la operación segura de equipos informáticos, de comunicaciones y de control, evitando la pérdida de información, daños a la infraestructura tecnológica y afectaciones a los procesos administrativos y sustantivos, asegurando así la continuidad operativa y la protección de activos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

Se requiere de un Servicio de Soporte para los Equipos de Respaldo en el Suministro Ininterrumpido de Energía Eléctrica (UPS) de la SECIHTI, a fin de mantener el suministro de energía eléctrica, toda vez que se cuentan con equipos de respaldo de operación, mismos que se describen continuación:

DESCRIPCIÓN	CONFIGURACIÓN	ÁREA QUE RESPALDA	UBICACIÓN
1 UPS modelo 9390 marca Eaton PowerWare de 160 KVA.	Equipo de respaldo de energía conectado y configurado en paralelo redundante.	SITE de Cómputo Central y Telecomunicaciones	Planta Baja
1 UPS modelo 9390 marca Eaton PowerWare de 160 KVA	Equipo de respaldo de energía conectado y configurado en paralelo redundante	SITE de Cómputo Central y Telecomunicaciones	Planta Baja

B
J



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



	1 UPS modelo 9315-225 marca Eaton PowerWare de 225 KVA/180 KW	Equipo de respaldo de energía en línea. (Contactos Naranjas)	Oficinas del edificio Principal: <ul style="list-style-type: none">■ Equipo Telefónico■ Equipo de cómputo de escritorio■ Circuito Cerrado de Televisión (cámaras de vigilancia)■ Equipo activo de telecomunicaciones de cada piso.	Planta Baja	
--	---	--	--	-------------	--

OBJETIVO: Contar con el servicio de soporte para los equipos de respaldo en el suministro ininterrumpido de energía eléctrica de la SECIHTI (UPS), con la finalidad de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos UPS, nos permitirá reaccionar de forma oportuna y reducir el impacto de falta en el suministro de la energía eléctrica para evitar consecuencias en la operación de la SECIHTI.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS: La prestación del servicio será de la siguiente manera:

- a) Los mantenimientos preventivos se realizarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2026, para los tres equipos de respaldo (UPS), para los equipos de respaldo en el suministro ininterrumpido de energía eléctrica, con los que cuenta la SECIHTI.
- b) Los mantenimientos correctivos que pudieran requerirse en el periodo de vigencia del servicio.

En mano de obra y refacciones, deberán ser autorizado por la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proveedor deberá contar con uno o más números telefónicos de contacto inmediato, para que se le reporten incidentes en la operación de los equipos los siete días de la semana las 24 horas durante el periodo de contratación del servicio, por lo que, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá entregar el número telefónico y nombre del personal asignado para recibir reportes de dichos incidentes.
- El proveedor deberá considerar los tiempos de respuesta ante incidentes, deberá atender los problemas o fallas que se presenten en los equipos de respaldo en el suministro ininterrumpido de energía eléctrica de la SECIHTI, con una cobertura de 7 días x 24 horas y durante la vigencia del contrato, con tiempo de respuesta para su atención en sitio, de dos horas y solución del fallo, con sustitución de partes menor a 24 horas para todos los equipos.

Los Mantenimientos Preventivos consistirán en las siguientes actividades:

- En los equipos de respaldo en el suministro ininterrumpido de energía eléctrica
- Limpieza general



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- Revisión de los indicadores visuales del panel frontal
- Revisión de los parámetros de medición
- Revisión de la operación del UPS
- Revisión interna de cada uno de los módulos que la integran (inspección que no impacte la operación).

En los bancos de baterías

- Revisión del banco de baterías
- Revisión del voltaje de cada batería
- Revisión y ajuste de los contactos eléctricos (No incluye batería)
- Revisión de condiciones de operación, temperatura, ventilación y limpieza.
- Actualización de UPS software Versión, Agent software versión y Software de monitoreo.
- Revisión de configuración e Instalación de software de monitoreo.

Los Mantenimientos Correctivos consistirán en:

- Las fallas críticas serán atendidas directamente por un Ingeniero de Soporte Técnico en sitio, asignado por el proveedor como parte de las especificaciones técnicas.
- En caso de que se encuentre daño en el equipo, se procederá a su reparación. El tiempo de respuesta deberá ser menor a dos horas, después de reportado el incidente por vía telefónica.
- Las refacciones del mantenimiento correctivo que se llegarán a requerir y no estén considerados dentro de la propuesta económica, el proveedor deberá presentar presupuesto para solicitar autorización a la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, la mano de obra del mantenimiento correctivo se encuentra considerada en el costo del servicio.
- En caso de requerirse cambiar baterías del banco de baterías por no cumplir con las especificaciones mínimas para su correcto funcionamiento, se deberá contar con un reporte detallado y en base a éste se deberá tener el visto bueno de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI para la sustitución.

GARANTÍAS

Los servicios realizados deberán contar con garantía por escrito firmado por el representante legal, en el mantenimiento preventivo será de tres meses; y en el mantenimiento correctivo será de un año, sin costo adicional para la SECIHTI, éstos se deberán entregar a la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, tendrá 5 días hábiles para la entrega de su escrito a partir de que haya concluido el mantenimiento correspondiente.

MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de UPS en coordinación con las personas Titulares o responsables de la Subdirección de Infraestructura de la SECIHTI, así

3
8
P



como las personas responsables de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, donde se atenderán los reportes generados.

3. NORMAS:

Deberá cumplir con la siguiente Norma Oficial Mexicana:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993)	17/9/2019	https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-001-scfi-2018/

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

5. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO":

- Prestar el servicio** de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- Considerar todos los aspectos logísticos para la **prestación del servicio** a entera satisfacción del administrador del instrumento contractual.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se lleve a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la **prestación del servicio** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

6. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de UPS en coordinación con las personas Titulares o responsables de la Dirección de Estabilidad Operativa y Componentes Informáticos de la SECIHTI, así como las personas responsables de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, donde se atenderán los reportes generados.

Asimismo, el proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, los siguientes documentos:

- El plan de trabajo para cualquier reparación a realizar, en donde indique el impacto y resultados que puede ocurrir durante la labor a realizar.
- Tabla de contactos del personal que brindará el servicio y niveles que ocupan con referencia a los tiempos de atención para su escalamiento



ENTREGABLES:

El proveedor una vez terminado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá elaborar y entregar un reporte de las condiciones de operación de los equipos (diagnóstico), los parámetros observados y recomendaciones; así como notificar si es necesaria alguna refacción y su costo, que no esté considerada en la lista de cotización y que se requiera sustituir a los equipos de respaldo y suministro ininterrumpido de energía eléctrica. Éstos deberán ser presentados a la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes SERVICIO DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO EN EL SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECIHTI (UPS) de la SECIHTI, una vez terminado el servicio y tendrá 5 días hábiles para la entrega del reporte en escrito con fotografías donde se avale los trabajos efectuados en cada uno de los servicios preventivos y/o correctivos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS/ARRENDAMIENTO:

La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto por montos (mínimos y máximos), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 de la LAASSP y 130 del RLAASSP.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	Los servicios a contratar serán bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Forma de pago:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago al "PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato PDF; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", a entera satisfacción de los entregables del mes correspondiente para que el pago proceda.</p> <p>Para el caso de los servicios de mantenimiento preventivo para cada uno de los cuatro servicios, los mantenimientos preventivos se realizarán en los meses de marzo, junio septiembre y diciembre de 2026 para los tres equipos de respaldo (UPS).</p> <p>Referente a los mantenimientos correctivos serán cuando se presenten fallas inesperadas dentro del período de vigencia y una vez realizado el servicio.</p> <p style="text-align: right;">B X P</p>



CONDICIONES CONTRACTUALES

Penas convencionales y deductivas:	Penas convencionales: En caso de que hubiera retraso en la entrega del servicio, se aplicará una pena convencional de 2 al millar (0.002), por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio. Lo anterior, con fundamento en el artículo 65, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia.														
	Deductivas Con fundamento en el artículo 66 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en caso de incumplimiento se aplicarán las deducciones correspondientes, de conformidad con lo siguiente:														
	<table border="1"><thead><tr><th>Concepto</th><th>Nivel de Servicio</th><th>Unidad de Medida</th><th>Deducción</th><th>Límites de cumplimiento</th></tr></thead><tbody><tr><td>Tiempo de respuesta ante una falla que requiera de un mantenimiento o correctivo.</td><td>Tiempo de respuesta por parte del proveedor para atender una falla será de 2 horas.</td><td>Por cada hora que exceda el nivel de servicio referido se deducirá el 2% del costo de la cotización de dicho mantenimiento correctivo.</td><td>Por cada hora que exceda el nivel de servicio referido se deducirá el 2% del costo de la cotización de dicho mantenimiento correctivo.</td><td>Hasta en 3 ocasiones durante la vigencia del contrato.</td></tr></tbody></table>					Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de cumplimiento	Tiempo de respuesta ante una falla que requiera de un mantenimiento o correctivo.	Tiempo de respuesta por parte del proveedor para atender una falla será de 2 horas.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio referido se deducirá el 2% del costo de la cotización de dicho mantenimiento correctivo.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio referido se deducirá el 2% del costo de la cotización de dicho mantenimiento correctivo.	Hasta en 3 ocasiones durante la vigencia del contrato.
Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de cumplimiento											
Tiempo de respuesta ante una falla que requiera de un mantenimiento o correctivo.	Tiempo de respuesta por parte del proveedor para atender una falla será de 2 horas.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio referido se deducirá el 2% del costo de la cotización de dicho mantenimiento correctivo.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio referido se deducirá el 2% del costo de la cotización de dicho mantenimiento correctivo.	Hasta en 3 ocasiones durante la vigencia del contrato.											
Anticipo:	Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.														
Garantía cumplimiento: de	El proveedor deberá presentar póliza de fianza expedida por afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o cheque certificado o de caja expedida a favor de la SECIHTI y/o depósito en efectivo; por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., dentro del plazo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada por la persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SECIHTI, con el visto bueno de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI.														
Tipo de Moneda	El tipo de moneda con la que deberá presentar su propuesta económica será en Moneda Nacional.														
Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.														



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONDICIONES CONTRACTUALES

Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>El plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 129 de su Reglamento.</p>
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.	<p>La administración del contrato se llevará a cabo por el Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.</p>
Servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para apoyar en la supervisión de la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual.	<p>El Administrador del Contrato se auxiliará de la Supervisora Operativa del Contrato, la Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento, o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones, para vigilar la correcta prestación del Servicio.</p>

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lcdo. Jesús Brayan Hernández Torres Jefe de Departamento de Logística y Transporte	 Lcda. Nancy Cruz García Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento	 Lcdo. Manuel Alejandro Torres Silva Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes

